

TRATAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA ESO

En el IES Barrio de Bilbao, atendiendo a lo establecido en la LOE y en el Decreto de Currículo de la Comunidad de Madrid para la ESO, los departamentos deben elaborar sus programaciones tomando como referencia las competencias básicas fijadas en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

En ese sentido, las programaciones cumplirán lo que establece el citado Decreto en el punto 2 del artículo 9: *Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas y de los contenidos como el de la consecución de los objetivos.*

También es necesario tener presente lo que establece la Orden de evaluación en la ESO de la Comunidad de Madrid en relación con las adaptaciones curriculares significativas (artículo 13, punto 1): *éstas habrán de realizarse buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.*

Por otro lado, la coordinación de los distintos departamentos favorecerá la adquisición de las competencias básicas por parte de los alumnos, por lo que se promoverán los acuerdos y el trabajo en equipo entre profesores de distintos departamentos, que tengan la finalidad de favorecer el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.

En el IES Barrio de Bilbao nos planteamos un tratamiento especial y regulado de la competencia en comunicación lingüística ya que consideramos que dicha competencia es la base fundamental para la adquisición de las restantes y que, se quiera o no, se trabaja de forma continuada en todas las materias.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

En el caso de la competencia lingüística establecemos una serie de acuerdos, que deberán reflejarse en todas las programaciones didácticas de la ESO y sugerencias o propuestas que pueden ser aplicadas en las distintas asignaturas, en la medida en que se considere conveniente.

Todas las consideraciones que aquí se hacen, respecto a la competencia en comunicación lingüística, deben entenderse referidos a la lengua castellana y a las lenguas extranjeras (inglés y francés) en las asignaturas correspondientes, y éstas últimas también en el caso de otras asignaturas que se programen en modo bilingüe o para apoyar la enseñanza de alguna de esas lenguas. En el caso de las lenguas extranjeras, no será de aplicación directa la repercusión numérica en las calificaciones, establecida, en este documento, en el apartado relativo a la ortografía. En esos casos, los departamentos establecerán la repercusión de la ortografía en las calificaciones.

1. MEDIDAS QUE DEBEN APLICARSE EN TODAS LAS MATERIAS

Expresión escrita

- En todas las pruebas y trabajos escritos se valora la corrección gramatical, la presentación, el orden y la riqueza de vocabulario. Por ello, la influencia en las calificaciones de la corrección en la expresión (presentación, orden, gramática y vocabulario) estará claramente expresada en las programaciones didácticas de la ESO, y se explicará claramente a los alumnos.
- En el caso de la ortografía, en todas las materias, la puntuación de los exámenes o trabajos se reducirá en 0,2 puntos por cada falta de ortografía, salvo en el caso de las tildes que bajarán 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. Para favorecer el aprendizaje y la autocorrección de los alumnos, éstos podrán resolver las dudas ortográficas mediante diccionario o preguntando al profesor.
- Unificación de criterios de los distintos departamentos, para la presentación de trabajos escritos, según el **Anexo 1**.

Expresión oral

En todas las programaciones didácticas de la ESO estarán previstas, para su realización a lo largo del curso, pruebas o exposiciones orales.

Fomento de la lectura

El fomento de la lectura se desarrollará a partir de las siguientes actuaciones:

- Todas las programaciones didácticas de las asignaturas de la ESO incluirán actividades de fomento de la lectura.
- Se llevará a cabo un plan de fomento de la lectura, coordinado por un profesor, aprovechando los periodos lectivos correspondientes a las Medidas de atención educativa. Es conveniente que departamentos distintos se coordinen para realizar actividades ligadas a lecturas propuestas de forma conjunta. Al finalizar cada curso académico el coordinador del plan de fomento de la lectura realizará un informe que aporte conclusiones sobre las lecturas que mejores resultados hayan dado y que permita mejorar el desarrollo del plan en el curso siguiente.

2. RECOMENDACIONES: POSIBLES ACTIVIDADES EN LAS DISTINTAS MATERIAS

Expresión escrita

- Demandar los trabajos escritos a mano, con bolígrafo azul o negro (nunca con lápiz), presentados en folios blancos y escritos a una cara y con márgenes.
- Exigir copiar en el cuaderno los enunciados de ejercicios o problemas y penalizar los errores que cometan al realizar las copias.
- Pedir resúmenes de temas del libro que no se vayan a desarrollar o ya se hayan tratado.
- Fomentar la escritura de artículos para las revistas del instituto.
- Realizar actividades dirigidas al aprendizaje y correcta utilización del vocabulario específico de la materia.
- Realizar ejercicios de repetición cuando se comentan faltas de ortografía.

Expresión oral

- Plantear actividades para la interpretación y comentarios orales de textos, imágenes o materiales audiovisuales.
- Fomentar el intercambio de opiniones a propósito de actividades de clase. También se pueden organizar debates a partir de temas de actualidad.
- Realizar lecturas públicas de actividades y trabajos propuestos.
- Pedir la realización de trabajos cuya finalidad sea la exposición oral en clase (sin lectura).

Comprensión oral

- Plantear actividades basadas en la toma de notas y posterior realización de actividades, a partir de conferencias o documentales.

Comprensión escrita

- Destinar, en la distribución de tiempos del desarrollo de la clase, algún periodo a la lectura (interfiere menos al inicio o la final). Pueden utilizarse fragmentos significativos de libros o artículos y las temáticas pueden estar relacionadas con la correspondiente asignatura o con temas transversales.
- Exigir trabajos obligatorios basados en lecturas. El profesor debería presentar las obras y explicar los criterios que va a utilizar en la valoración de los trabajos.
- Proponer la realización voluntaria de trabajos basados en lecturas. Estos trabajos deberían tener repercusión positiva en las calificaciones, siempre que se ajusten a unas condiciones puestas de antemano. Dichas condiciones incluirían elementos que sirvan para apreciar el grado de comprensión de la lectura.
- Fomentar la participación en los programas y concursos que proponen los diarios a los centros educativos.

Anexo 1

Criterios generales para la presentación de trabajos escritos:

FORMATO:

En todos los casos (tanto trabajos manuscritos como elaborados con procesadores de texto) se incluirá:

1. Portada con:

- Título del tema.
- Nombre y apellidos en el margen inferior izquierdo (del alumno/a o del grupo).
- Curso.

2. Desarrollo del trabajo:

- Índice:

El índice deberá indicar la paginación y la ubicación de los diferentes apartados.

- Desarrollo del tema:

Según indique el profesor/a (teoría, gráficos, dibujos, cuestiones específicas...). Los títulos de los capítulos y los subapartados deben destacarse.

- Vocabulario
- Bibliografía:

Hay que anotar las fuentes consultadas (libros, direcciones web, ...) en orden alfabético.

- Para los libros: primero el primer apellido del autor en mayúsculas y después el nombre en minúsculas, luego el título de la obra interlineado o en cursiva, y por último el nombre de la editorial, lugar y año de edición. Por ejemplo:

LILLO REDONET, Fernando, *Un salmantino de Segóbriga*, Ediciones Clásicas, Madrid, 1996.

- Para los recursos en internet: anotar las páginas consultadas, por ejemplo:

<http://www.interclasica.um.es>